



RR.HH.



ROHAYHUVÉ

Gobierno Municipal de Asunción

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN
CPOMO0118

CARGO: Médico Oftalmólogo**MODALIDAD DE SELECCIÓN: Por orden de méritos**

Factores de Evaluación	Escala de Puntajes	Puntaje Máximo
CURRICULAR:		
1. Formación Académica: (*)		
• Título de grado médico cirujano, otorgado por Universidad, visado y legalizado por el MEC y Título de Especialización en Oftalmología, visado y legalizado MEC. Reconocida por la Sociedad de Oftalmología como requisito de la certificación.	17	20
• Posgrado visado y legalizado MEC, relacionado al cargo concursado.	3	
2. Experiencia Específica: (*)		
• 3 años mínimos de experiencia laboral en la especialidad.	25	35
• A partir de 6 años de experiencia en la especialidad.	5	
• Trabajo de investigación vinculado a la especialidad (producción técnica y/o producción bibliográfica y/o evaluaciones, tutorías/orientaciones/supervisiones), evidenciada.	5	
PSICOTÉCNICA:		
1. Pruebas Psicotécnica. (**)	10	10
CONOCIMIENTOS:		
1. Prueba de conocimientos sobre normativas generales sobre la Función Pública (**)	5	5
ENTREVISTA:		
1. Entrevista Final de Selección (**)	20	30
2. Idioma: Guaraní básico. (**)	10	
Total de Puntos		100

OBSERVACIÓN:**PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN (*) SUJETO A CERTIFICADOS DOCUMENTALES- 55 puntos****FORMACION ACADEMICA – TOTAL 20 PUNTOS**

Se aplica a la presentación de copia autenticada de título de postgrado especialización en oftalmología, visado y legalizado MEC. Reconocida por la Sociedad de Oftalmología como requisito de la certificación y a la presentación de copia autenticada de Título de grado médico cirujano, otorgado por Universidad, visado y legalizado por el MEC, a las cuales se otorgará 17 puntos.

Se aplica a la presentación de copia autenticada de posgrados, visados y legalizados por el MEC, relacionados al cargo concursado, al cual se otorgará 3 puntos.

Obs: para la asignación de los puntos, el postulante debe presentar los documentos que respalden la formación académica.

EXPERIENCIA ESPECIFICA – TOTAL 35 PUNTOS

Se aplica a la experiencia de los postulantes en trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el perfil del puesto de trabajo. Se otorgará 25 puntos por el total de años solicitado en el perfil para la experiencia mínima de 3 años hasta 5 años. A partir de 6 años de experiencia se otorgará el total de 30 puntos.

Se aplica a la experiencia de los postulantes en trabajos relacionados a la investigación vinculada a la especialidad (producción técnica y/o producción bibliográfica y/o evaluaciones, tutorías/orientaciones/supervisiones), se otorgará 5 puntos. En todos los casos deberán ser en medio físicos.

Obs: para la asignación de los puntos en experiencia específica, el postulante debe presentar los documentos respaldatorios.

SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN (*) sujetos a evaluaciones 45 puntos**

PRUEBA PSICOTÉCNICA. TOTAL 10 PUNTOS

Se aplica al resultado de la prueba psicotécnica test conforme al perfil del puesto de trabajo de los postulantes, se otorgará 10 puntos en caso de alcanzar el puntaje máximo otorgado en escala de: 10 puntos, 8 puntos y 6 puntos respectivamente.

PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA TOTAL 5 PUNTOS

Se aplica al resultado de la prueba de conocimiento conforme a indicadores definidos por la Comisión de selección y bibliografía sugerida, se otorgará 5 puntos en caso de alcanzar el puntaje máximo otorgado en escala de: 5 puntos, 4 puntos y 3 puntos respectivamente.

ENTREVISTA FINAL (INCLUYE EVALUACIÓN DE IDIOMA GUARANÍ) TOTAL 30 PUNTOS

Se aplica al resultado de entrevista final conforme a indicadores definidos por la Comisión de selección, se otorgará 25 puntos en caso de alcanzar el puntaje máximo. Siendo cinco preguntas de 5 puntos cada una.

Se aplica al resultado de entrevista en evaluación de idioma guaraní conforme a indicadores definidos por la comisión de selección, se otorgará 5 puntos en caso de alcanzar el puntaje máximo otorgado en escala de: 5 puntos, 4 puntos, 3 puntos respectivamente.

Otros criterios de evaluación:

CRITERIOS DE DESEMPEATE:

En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

1. Experiencia específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica,
2. Entrevista final: quien posea mayor puntaje.

El porcentaje mínimo para aprobar las evaluaciones es del 70% por etapa.

El computo total de los resultados de las evaluaciones de la primera y segunda etapa se obtendrán de la sumatoria de los puntajes obtenidos en ambas etapas.